



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y OCHO (68) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
TRANSITORIAMENTE JUZGADO 050 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DEL
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ (ACUERDO PCSJA18-11127)**

Bogotá, D. C., 15 de enero de 2021

REFERENCIA: Restitución No. 2020-00618

En vista del escrito que antecede, mediante el cual la parte actora manifiesta su deseo de desistir del proceso de la referencia, de conformidad con el art. 314 del Código General del Proceso, este Despacho RESUELVE:

PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la demanda y en consecuencia declarar terminado el proceso de RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO de ANA DEL CARMEN QUINTANA Contra ANGIE PAOLA MOLANO ARANGO y LUIS HUMBERTO CASTILLO PEÑA.

SEGUNDO: Sin costas para las partes por no aparecer causadas.

TERCERO: Oportunamente, archívese el expediente, según lo dispone el Art. 122 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

JOHN FREDY GALVIS ARANDA

Juez

JUZGADO 68 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Transitoriamente Juzgado 050 de Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple Del Distrito Judicial De Bogotá
(Acuerdo PCSJA18-11127)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El anterior auto se notificó por estado No. 01

Fijado hoy 18 de enero de 2021

Ivon Andrea Fresheda Agredo
Secretaria

lbt

Firmado Por:

**JOHN FREDY GALVIS ARANDA
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADOS 050 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ffe7772252b47366a47e277552648707e83b36306e2a522cb1b8b3d52653df29**
Documento generado en 12/01/2021 04:08:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>